

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
11751
FECHA
07 AGO 2017
ROL S.I.I
117-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S R.D.E - 5.2.5. y 5.2.6 N° 653 DE 30/06/2017
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K- 4.354
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a COMERCIO
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 665-667-671-683
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo CENTRO
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(Urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización _____

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA PILAR PILCO ZEBALLOS		12.211.227-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS		10.944.948-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
RACHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION	17.676	27-jun-2017	336,91
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	-	FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			80,18
			DESTINO (S)
			COMERCIO

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe parcialmente el Permiso de edificación N° 17676 de fecha 27 DE JUNIO DE 2017, mediante el cual se aprobó modificar proyecto, aprobado con permiso de edificación N° 16.946 de fecha 16/09/2014, que cuenta con una superficie total aprobada de 157,02 m2, destinada a equipamiento comercial, en un nivel.

La Modificación consiste en:

1) La ampliación comprende una superficie de 182,09 m2 destinada a vivienda y corresponde a los siguientes recintos:
2do Nivel (178,01 m2): estar-comedor, cocina, bodega 4, bodega 3, dormitorio 4, dormitorio 3, baño 7, baño 8, dormitorio 1 y dormitorio 2.
3er Nivel (4,08 m2): escalera.

2) Las alteraciones corresponden a:

Retiro de tabiques.
Rotación y modificación cambio de puertas.
Instalación de tabique nuevo.
Apertura de losa en caja de escala.
Retiro de escombros, aseo.
Mejoramiento puerta acceso.

3) La demolición es parcial y corresponde a una superficie de 2,20 m2, en losa de escalera.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 336,91 m2, destinada a Equipamiento comercial en primer nivel y Vivienda en segundo nivel, en tres niveles, propiedad que cuenta con 157,59 m2 total de superficie predial.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1er Nivel (154,82 m2): local 3 con bodega 2 y baño 6, escalera a 2do nivel, local comercial 2 con baño 4 y baño 5, bodega 1, local comercial 1 con baño 3, oficina 1, sala de elaboración de alimentos con baño 1 y baño 2.
2do Nivel (178,01 m2): estar-comedor, cocina, bodega 4, bodega 3, dormitorio 4, dormitorio 3, baño 7, baño 8, dormitorio 1 y dormitorio 2.
3er Nivel (4,08 m2): escalera.

:: Se recibe de manera parcial los siguientes recintos que conforman una superficie de 80,18 m2
bodega 1, local comercial 1 con baño 3, oficina 1, sala de elaboración de alimentos con baño 1 y baño 2.

Se reciben los 5 estacionamientos ubicados en Esmeralda N° 731, aprobados por contrato de arriendo de fecha 20/08/14 en Notaría Victor Wagner Sarria de la ciudad de Arica.

:: Quedan por recibir 256,73 m2 destinados a equipamiento comercial y vivienda.

Notas:

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 000001541858 de fecha 13/03/2017.
- Certificado de Pavimentos N° 71 de fecha 09/05/17 emitido por SERVIU.
- Presenta Certificado de instalación de agua potable y alcantarillado N° 174 de fecha 28/04/2017 de Aguas del Altiplano.
- Presenta Informe de Gestión y Control N° 169 de fecha 29/06/17 suscrito por el Sr. Richard Araneda V.
- Presenta Informe artículo 144 de LGUC N° 169 de fecha 29/06/17 suscrito por el Sr. Richard Araneda V.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Kardex 4.354

RDA/MV/DZ/cfv



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE